

DECRETO ALCALDICIO N° 357
AUTORIZA LICITACION PÚBLICA
ADJUDICA OBRA QUE INDICA.
DESIGNA I.T.O
APRUEBA SUSCRIPCION DE CONTRATO
REQUINOA,

13 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exento N° 10233/2023, de fecha 27.09.2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Requinoa con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su Área de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana, para financiar la obra "Mejoramiento Sistema Televigilancia, comuna de Requinoa", Código 1-SPD-2022-649, por un monto de \$ 74.999.999.

El Decreto Alcaldicio N° 3368 de fecha 20.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Jaime Lizana B., Coordinador Operativo, Seguridad Pública, o quienes los subroguen. Imputa el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.203.000. **"Mejoramiento Sistema Televigilancia, comuna de Requinoa"**, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 08.02.2024 que Autoriza aumento de plazo de adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° *"La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación"*, en atención, a la aprobación de la adjudicación y suscripción de contrato al Honorable Concejo Municipal al superar el monto de las 500 UTM., en razón a lo expuesto, la nueva **fecha de adjudicación corresponderá al 15.03.2024.**

El Certificado N° 578 de fecha 07.03.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID3656-233-LP23**, denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUINOA"**, a la **Empresa V y R SERVICIOS LIMITADA**, RUT **76.406.581-6**, por un monto de \$ **74.926.208 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

El Memo N° 345 de fecha 11.03.2024 de la Directora de Secpla mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorizar la adjudicación y suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID3656-233-LP23**, denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUINOA"**, a la **Empresa V y R SERVICIOS LIMITADA**, RUT **76.406.581-6**, por un monto de \$ **74.926.208 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Solicita además designar como **Inspector Técnico de Obras**, al **Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM.**

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Publica ID 3656-233-LP23

ADJUDICASE la obra denominada "MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUINOA", a la Empresa V y R SERVICIOS LIMITADA, RUT 76.406.581-6, por un monto de \$ 74.926.208 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 60 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obras al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto,
DOM.

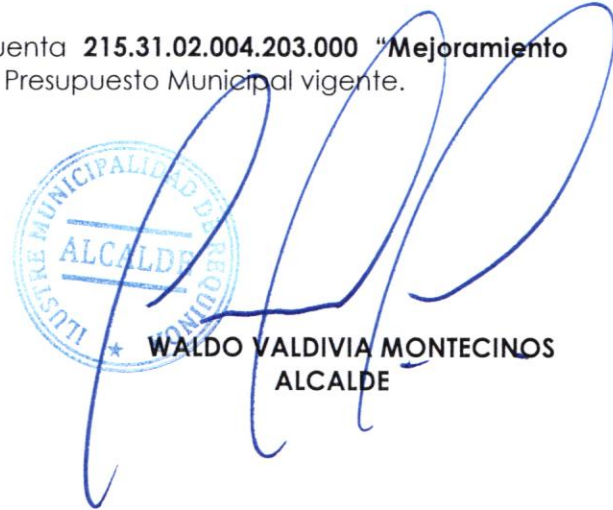
APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.31.02.004.203.000 "Mejoramiento Sistema Televigilancia, comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

Dir. Seguridad Pública (1)